



ACTA COMPROMISO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE COOPERACIÓN INTEGRAL ENTRE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI) Y LA RED DE MERCOCIUDADES

REUNIDOS:

El Sr. José Manuel Corral, Presidente de la Red Mercociudades, por una parte;
Y la Sra. Manuela Carmena, Copresidenta de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI);
Y el Sr. Luis Revilla Herrero, Copresidente de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI),
por otra parte;

CONSIDERANDO:

Primero: Que dada la importancia que ambas partes le confieren al diálogo y trabajo mancomunado, y habiéndose firmado a la fecha diferentes documentos jurídicos, a saber: Acuerdo de Colaboración entre la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) y la Red de Mercociudades, firmado en la ciudad de Madrid el día 11 de octubre de 2005; Addendum de ratificación de éste último, firmado en la ciudad de Sao Pablo el día 14 de noviembre de 2015 y el acuerdo específico firmado el 25 de enero de 2017 con el objetivo de establecer una línea de cooperación entre la UCCI y Mercociudades. Todos ellos continúan vigentes y cuyos contenidos se dan aquí por reproducidos en honor a la brevedad.

Segundo: Que los mismos han sido el marco legal para las actividades realizadas en las que han participado ciudades de ambas redes, desarrollándose un trabajo conjunto en aquellas áreas temáticas de interés común.

Tercero: Que UCCI y Mercociudades comparten la necesidad de impulsar proyectos y programas de "**cooperación integral**" entre ciudades que impliquen la capacidad de innovación y buenas prácticas no sólo de sus áreas de gobierno sino también de las expresiones ciudadanas, sector privado y tejido académico, con el objeto de hacer de la cooperación una política pública sentida y compartida por la ciudadanía", como quedó plasmado en la Declaración de Quito - X Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales en el año 2016, firmada por ambas redes.

ACUERDAN:

Primero:

Desarrollar un proyecto de cooperación integral entre UCCI y la Red de Mercociudades en los ámbitos que se describen en la cláusula Tercera del presente apartado, a partir del segundo semestre del año 2017.

Segundo:

Las características específicas del proyecto; las acciones a ejecutar y sus instrumentos; su presupuesto y su duración, serán objeto de análisis y acuerdo entre ambas redes. Para ello, la red de Mercociudades se compromete a presentar a la UCCI una propuesta de proyecto de cooperación integral para un primer período de colaboración, siendo la fecha prevista el 24 de abril de 2017.

Tercero:

El proyecto de cooperación integral entre UCCI y Mercociudades se desarrollará en los siguientes ámbitos:

- I- Fortalecimiento de la capacidad institucional, operativa y relacional (con otros actores del territorio) de la Red de Mercociudades.
- II- Visibilidad y comunicación del trabajo en redes.
- III- Capacidad de incidencia de redes de ciudades en las agendas globales.
- IV- Promoción de la Cooperación Sur-Sur, a partir del apoyo al Programa de Cooperación Sur-Sur de Mercociudades y sus espacios de capacitación.
- V- Fortalecimiento de espacios técnicos de trabajo de la Red de Mercociudades, a partir del apoyo a acciones priorizadas de sus Unidades Temáticas.

Cuarto:

La definición de las acciones particulares a realizar en cada uno de los ámbitos señalados anteriormente, se hará en función de:

a) Los ejes de trabajo de la Presidencia de Mercociudades 2016-2017: **Formación de ciudades resilientes, Promoción de ciudades Inclusivas; Impulso de la cooperación y del proceso de integración regional.**

b) Los ejes de trabajo de la Presidencia de Mercociudades 2017-2018: **Gobernanza y participación ciudadana; Innovación para el desarrollo de políticas públicas regionales.**

c) Las prioridades del Plan Estratégico de UCCI 2016-2018: **Gobernanza; Desarrollo social; Desarrollo económico; Sostenibilidad**, ciudadanía global, cultura de la solidaridad, un modelo de desarrollo sostenible comprometido con los ODS, la cultura de Paz y el respeto a los Derechos Humanos.

Quinto:

La presente Acta no implica cercenamiento alguno respecto a otras acciones que se desarrollen conjuntamente entre UCCI y MERCOCIUDADES por fuera del proyecto de cooperación integral al que hace referencia este documento.



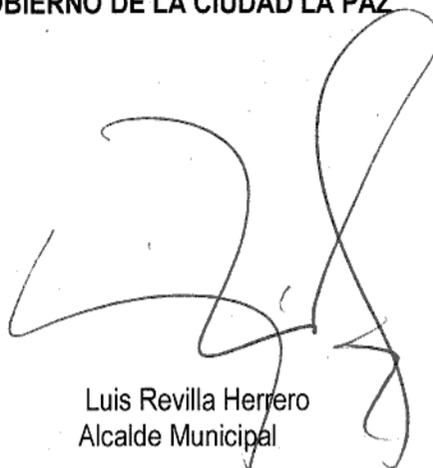
En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares igualmente válidos, a los veinte días del mes de abril del año 2017, en la ciudad de Madrid, España.

AYUNTAMIENTO DE MADRID



Manuela Carmena Castrillo
Alcaldesa

GOBIERNO DE LA CIUDAD LA PAZ



Luis Revilla Herrero
Alcalde Municipal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA FE



José Manuel Corral
Intendente